



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

mt

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SIENDO LAS DIECISIETE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE REUNIERON EN EL SALÓN VILLAHERMOSA, RECINTO OFICIAL PARA LA CELEBRACIÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO; LOS CIUDADANOS REGIDORES, PARA EFECTUAR SESIÓN ORDINARIA EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 39, FRACCIÓN I, 40 Y 65, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, Y 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: BUENAS TARDES REGIDORAS Y REGIDORES QUE INTEGRAMOS ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 40, 65, FRACCIÓN IX DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 26, FRACCIÓN I Y 30 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, LOS HE CONVOCADO PARA EL DÍA DE HOY VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO.- ASÍ MISMO, HAGO DEL CONOCIMIENTO DE LOS AQUÍ PRESENTES QUE ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39, FRACCIÓN I DE LA LEY EN CITA, ESTA SESIÓN ES TRANSMITIDA EN VIVO A TRAVÉS DEL PORTAL OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO Y DE FACEBOOK @OFICIALCENTRO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DAR INICIO A ESTA SESIÓN, SOLICITO AL SECRETARIO REALICE EL PASE DE LISTA Y EN SU CASO DECLARE EL QUÓRUM CORRESPONDIENTE.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: TARDES REGIDORAS Y REGIDORES.- 1.- CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ (PRESENTE); 2.- CIUDADANA GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ (PRESENTE); 3.- CIUDADANO GABRIEL OROPESA VARELA (PRESENTE); 4.- CIUDADANA JACQUELIN TORRES MORA (PRESENTE); 5.- CIUDADANO MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB (PRESENTE); 6.- CIUDADANA ANAHÍ SUAREZ MÉNDEZ (PRESENTE); 7.- CIUDADANO CIRILO CRUZ DIONISIO; 8.- CIUDADANA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ (PRESENTE); 9.- CIUDADANO JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ (PRESENTE); 10.- CIUDADANA MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ (PRESENTE); 11.- CIUDADANA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ (PRESENTE); 12.- CIUDADANA MELBA RIVERA RIVERA (PRESENTE); 13.- CIUDADANA CLORIS HUERTA PABLO; 14.- CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ (PRESENTE).

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE, CON LA ASISTENCIA DE DOCE REGIDORAS Y REGIDORES.- EN CUANTO A LOS REGIDORES CLORIS HUERTA PABLO Y CIRILO CRUZ DIONISIO, CON OFICIOS NÚMERO DTR/042/2019 Y SRP/093/2019 RESPECTIVAMENTE, HAN SOLICITADO SE DISPENSEN SUS INASISTENCIAS POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: QUEDAN DISPENSADAS LAS INASISTENCIAS DE LOS REGIDORES CLORIS HUERTA PABLO Y CIRILO CRUZ DIONISIO, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019, HABIENDO QUÓRUM DECLARO FORMALMENTE ABIERTOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO. PUEDEN SENTARSE.- SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.



EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
- 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 4.- LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- 5.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, CON CORTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.
- 6.- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL.
- 7.- PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEÓN PÚBLICO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN UNA SUPERFICIE DE 6,238.80 M².
- 8.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.
- 9.- ASUNTOS GENERALES.
- 10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO, SOMETA A VOTACIÓN EL ORDEN DEL DÍA QUE ACABA DE DAR A CONOCER.



Handwritten mark

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL ORDEN DEL DÍA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL ORDEN DEL DÍA CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

Handwritten signature

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: TODA VEZ QUE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA FUERON CIRCULADOS PREVIAMENTE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA QUE SE DISPENSEN SUS LECTURAS Y SE LEAN ÚNICAMENTE LA PARTE DEL RESOLUTIVO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS, HA SIDO APROBADA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA, CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- EN VIRTUD DE QUE PREVIAMENTE HA SIDO APROBADA LA DISPENSA A LA LECTURA DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 35 Y 36, DE FECHAS 12 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2019.

Handwritten signature

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN LA APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES REFERIDAS.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HAN SIDO APROBADAS LAS ACTAS DE LAS SESIONES NÚMERO 35 Y 36, DE FECHAS 12 Y 14 DE DICIEMBRE DE 2019, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PARA DESAHOGAR EL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITO AL SECRETARIO DÉ LECTURA A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO:

1. OFICIO NÚMERO SSHTR/329/2019, SIGNADO POR EL REGIDOR GABRIEL OROPESA VARELA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 22 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
2. OFICIO NÚMERO CECR/057/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA JACQUELIN TORRES MORA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 16 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. OFICIO NÚMERO 123/MHPU/QR/2019, SIGNADO POR EL REGIDOR MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AMBIENTE Y PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 18 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
4. OFICIO NÚMERO 120/MHPU/QR/2019, SIGNADO POR EL REGIDOR MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ADMINISTRACIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 20 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
5. OFICIO NÚMERO 0178/ASM/SR/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA ANAHI SUÁREZ MÉNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE EQUIDAD Y GÉNERO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
6. OFICIO NÚMERO CD/051/2019, SIGNADO POR EL REGIDOR CIRILO CRUZ DIONISIO, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 17 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
7. OFICIO NÚMERO OR/0512/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE FOMENTO ECONÓMICO, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 26 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
8. OFICIO NÚMERO CAPDATDAR/0056/2019, SIGNADO POR EL REGIDOR JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE SUS AGUAS RESIDUALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 12 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
9. OFICIO NÚMERO 0141/DPR/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS INDÍGENAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 21 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
10. OFICIO NÚMERO R12/189/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA MELBA RIVERA RIVERA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE SALUD, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 19 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
11. OFICIO NÚMERO DTR/PSAC/050/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA CLORIS HUERTA PABLO, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL Y ATENCIÓN CIUDADANA, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 18 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
12. OFICIO NÚMERO DCR/159/2019, SIGNADO POR LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON CARACTERÍSTICAS ESPECIALES, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO 16 DE LA COMISIÓN EDILICIA QUE PRESIDE.
13. OFICIO NÚMERO DF/SC/3554/2019, SIGNADO POR LA M.AUD. CARMEN LEZAMA DE LA CRUZ, DIRECTORA DE FINANZAS, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2019, RELATIVO A LAS CANTIDADES QUE QUEDARON DISPONIBLES, EN CADA UNA DE LAS PARTIDAS DE GASTOS GLOBALES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ESTE HONORABLE CABILDO SE DA POR ENTERADO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES EDILICIAS REFERIDAS, SE LES RECONOCE Y FELICITA, EXHORTÁNDOLES A QUE CONTINÚEN TRABAJANDO EN FAVOR DE ESTE MUNICIPIO.- EN CUANTO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, SE INSTRUYE AL SECRETARIO LO REMITA A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL Y A LA DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN, PARA CONOCIMIENTO Y TRÁMITES QUE EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS CORRESPONDAN.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, CON CORTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

Villahermosa, Tabasco, a 23 de diciembre de 2019.

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las adecuaciones presupuestarias del mes de diciembre de 2019, con corte al 20 de diciembre de 2019.

Ciudadanos Regidores Integrantes del H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco.

PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 44, 45 y 46 fracción VI, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 78 fracciones I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; los integrantes de la Comisión de Programación, atendiendo la solicitud de la Dirección de Programación, respecto a la modificación y adecuaciones al Presupuesto General de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, nos permitimos someter a la consideración de ustedes el presente Dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2 y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

Handwritten marks

Handwritten mark

Handwritten marks

Handwritten marks

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SEGUNDO.- Que los artículos 119, 120 y 121, fracciones II, III y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aluden que es facultad del Ayuntamiento vigilar que los recursos financieros ordinarios o extraordinarios, se apliquen para el buen desempeño de la administración municipal.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 78, fracción I y VIII, del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de la Comisión de Programación los CC. Gabriel Oropesa Varela, Juan José Rodríguez Hernández y Melba Rivera Rivera, se llevaron a cabo las reuniones con la Directora de Programación, Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, con la finalidad de revisar el proyecto de adecuaciones presupuestarias del mes de diciembre de 2019 al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, cuyas observaciones fueron solventadas en tiempo y forma, acorde a los razonamientos y fundamentos legales.

CUARTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento y encargado de *elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a la Ley de ingresos y Presupuesto de Egresos y las leyes respectivas, sometiéndolos a la consideración del Ayuntamiento;* así como sus adecuaciones, a propuesta del Director de Programación de conformidad con el Artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco y la previsión de los ingresos. Asimismo, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de la modificación, y en su caso, la ampliación del presupuesto.

QUINTO.- En Sesión número Treinta y cuatro, del H. Cabildo de Centro, Tipo Ordinaria, del periodo 2018-2021, celebrada con fecha **30 de noviembre del año 2019**, se aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2019, quedando en **\$3,301,251,011.88 (Tres mil trescientos un millones doscientos cincuenta y un mil once pesos 88/100 M.N.)**

SEXTO.- Para el mes de **Diciembre** el Presupuesto de Egresos Municipal 2019 se incrementa en **71,669,900.30** (Setenta y un millones seiscientos sesenta y nueve mil novecientos pesos 30/100 M.N.) quedando en **\$3,372,920,912.18 (Tres mil trescientos setenta y dos millones novecientos veinte mil novecientos doce pesos 18/100 M.N.)**.

PARTICIPACIONES

Se incrementó el Programa Normal en **\$31,475,550.00** (Treinta y un millones cuatrocientos setenta y cinco mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), según oficios de la Dirección de Finanzas DF/SI/3309/2019 y DF/SI/3351/2019, correspondientes al rubro de Impuesto Sobre la Renta (ISR).

Se elaboraron 72 adecuaciones presupuestales por un monto de **\$71,879,766.66** (Setenta y un millones ochocientos setenta y nueve mil setecientos sesenta y seis pesos 66/100 M.N.), que se describen a continuación:

Reclasificación del capítulo 1000 al capítulo 7000.	9,460,644.44
Pago de nóminas del mes de Diciembre.	31,825,143.56
Pago de combustible de diferentes unidades administrativas. Dirección de Administración.	5,356,236.69



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Pago de combustible de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.	1,043,763.31
Adquisición de dos cámaras de video vigilancia y cables de datos, renta de sonido, botas e impermeables, mantenimiento y conservación de mobiliario. Presidencia Municipal	62,121.00
Uniformes de soldador para talleristas que dan la capacitación. Dirección de Atención a las Mujeres.	11,000.00
Cancelación de saldo del proyecto K-395. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.	11.60
Construcción de banqueta y colocación de malla perimetral a la báscula ubicada en el sitio de transferencia. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos.	13,000.00
Mantenimiento preventivo al parque vehicular. Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento.	33,296.42
Mantenimiento de aire acondicionado en la Sindicatura de Egresos y adquisición de material para instalación de agua potable en los Panteones. Secretaría del Ayuntamiento.	21,940.00
Recursos para el pago extraordinario del mes de Diciembre al personal de apoyo social. Instituto Municipal del Deporte.	141,570.00
Materiales y útiles de oficina. Dirección de Programación.	31,426.50
Viáticos nacionales para servidores públicos. Dirección de Administración.	30,417.18
Cancelación de saldos del Medio Maratón. Instituto Municipal del Deporte.	17,400.00
Cancelación de recursos del Tren eléctrico Navideño Mágico. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	250,000.00
Transferencia entre partidas para adquisición de material de limpieza, 100 piezas de blocks, 4 sacos de cemento, base y poste de concreto y 20 mascarillas respirados con 2 filtros media cara para la operación de los Panteones. Secretaría del Ayuntamiento.	62,030.54
Renta de sillas que se requieren para eventos decembrinos. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	14,500.00
Reasignación de recursos para el Mini Trail Navideño. Instituto Municipal del Deporte.	132,000.00
Apoyo Social para el Programa de Desarrollo Social y Prevención. Dirección de Educación, Cultura y Recreación.	545,323.00
Transferencia de recursos para impresión de lona y formatería del programa Nutriendo a las familias de Centro. DIF Municipal.	3,300.00



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Transferencia de recursos que serán destinados a material eléctrico, tóner, material de oficina, pasajes aéreos, viáticos de servidores públicos y publicación de convocatorias para licitaciones. Dirección de Administración.	265,300.00
Materiales y útiles de oficina, alimentos y tóner. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	26,837.10
Capacitación en Derechos Humanos a los servidores públicos de las áreas jurídicas. Presidencia Municipal	42,500.00
Recursos para el pago del Impuesto Sobre la Renta y Subsidio del mes de Noviembre. Dirección de Administración.	5,899,108.00
Gastos de operación. Coordinación de Movilidad Sustentable.	29,348.00
Cancelación de saldos K-512 Construcción de techumbre en área cívica y banqueta de acceso, Secundaria Técnica No. 35 Col. Indeco.	2.17
Ajuste presupuestal a las diferentes áreas administrativas.	2,914,424.16
Cancelación de saldos de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	181,527.87
Adquisición de Pavos para empleados del Ayuntamiento.	3,529,000.00
Cancelación de saldos por cierre de ejercicio. Dirección de Asuntos Jurídicos.	2,465.67
Cancelación de saldos por cierre de ejercicio. DIF Municipal	87,928.10
Bacheo con mezcla asfáltica en tramos aislados con equipo finisher en diversas arterias viales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	3,009,976.44
Transferencia de recursos para dar suficiencia a materiales minerales no metálicos para el equipo finisher. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	445,445.75
Reclasificación de Gastos de administración de la Secretaría del Ayuntamiento.	1,703,539.26
Suficiencia para diversos trabajos complementarios del Plan Municipal de Desarrollo Urbano. Instituto de Planeación y Desarrollo Urbano.	155,000.00
Cancelación de saldos del proyecto K-332 Adquisición de bienes. Dirección de Finanzas.	6,500.00
Cancelación de saldo del proyecto K-441. Dirección de Atención a las Mujeres.	10,590.34

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Reclasificación para la adquisición de impresoras por ser bienes no inventariables. Programa de Desarrollo Social y Prevención. Dirección de Atención a las Mujeres	10,590.34
Material impreso para diferentes actividades. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	18,021.90
Adquisición de letreros que serán utilizados en el mercado José María Pino Suarez. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	117,652.07
Servicio de jardinería de plantas de ornato para el Mercado José María Pino Suárez. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	175,970.00
Empastado de 30 libros que contienen Actas de Cabildo correspondiente al presente año. Secretaría del Ayuntamiento.	55,680.00
Mantenimiento y reparación de vehículos. Dirección de Finanzas.	16,307.66
Combustible que será utilizado en moto-sierras, podadoras y desbrozadoras. Coordinación de Panteones.	2,694.32
Cancelación de saldos por cierre de ejercicio. Fomento Económico y Turismo.	214.74
Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos. Dirección de Programación, Obras Públicas y SAS.	40,000.00
Suficiencia a la partida de pago de liquidaciones.	220,480.69
Ampliación para adquirir 600 sacos de zeolita fertilizante que se utiliza en la plantación de los árboles del programa Rescatando el Colorido de Tu Ciudad. Dirección de Desarrollo.	378,000.00
Adquisición de playeras alusivas en apoyo a la campaña contra el cáncer de mama. Dirección de Educación Cultura y Recreación.	5,000.00
Reasignación de recursos de bacheo con mezcla asfáltica en tramos aislados. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	148,566.44
Donación de equipos deportivos en zona indígena. Dirección de Asuntos Indígenas.	40,689.82
Cancelación de saldos del proyecto K-502 Adquisición de bienes informáticos. Dirección de Administración.	100,594.91
Reclasificación de la partida 33305 Servicios de Consultoría e Investigación Tecnológica y de Comunicación a la partida 33104.- Otras asesoría para la operación de programas. Dirección de Finanzas	891,885.61

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Handwritten signatures and initials at the bottom right]

[Handwritten signature at the bottom left]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ant
[Handwritten marks]

Cancelación de saldos por cierre de ejercicio. DIF Municipal	988,452.95
Devolución de recursos a materiales y útiles de oficina. Dirección de Desarrollo	2,589.72
Cancelación de saldos del programa de Desarrollo Social y Prevención. Dirección de Atención a las Mujeres.	1,301,758.39

INGRESOS PROPIOS

Se elaboraron 23 transferencias de recursos por un monto de **\$24,170,872.37** (Veinticuatro millones ciento setenta mil ochocientos setenta y dos pesos 37/100 M.N.), para atender los conceptos siguientes:

Pago de nominas del mes de Diciembre.	1,726,779.42
Reclasificación de las partidas, arrendamiento de maquinaria y equipo, productos químicos básicos. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	291,530.23
Recursos para cubrir el pago del mes de diciembre al personal de apoyo social del Gym Ateneo y Deportivo Villa las Flores. Instituto Municipal del Deporte.	76,850.00
Pago de servicio de agua. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	35,761.00
Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales. Presidencia Municipal.	2,638,750.00
Transferencia para arrendamiento de equipo (finisher). Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	585,951.17
Material impreso, materiales y útiles de oficina y herramientas menores. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	120,477.19
Materiales y suministro para planteles educativos y bibliotecas, utensilios para el servicio de alimentación. DIF Municipal.	36,000.00
Cancelación de saldo por cierre de ejercicio. Secretaría del Ayuntamiento.	520,000.00
Gastos de operación del GYM Ateneo.	9,704.00
Cancelación de saldos por cierre de ejercicio. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	216,286.46
Implementación de sistema integral de información de Recursos Humanos. Dirección de Administración.	520,000.00

[Handwritten signatures and marks]

[Handwritten marks]
10



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Reclasificación de recursos a la fuente de Participaciones (Gastos administrativos de Secretaría del Ayuntamiento)	2,026,128.96
Reclasificación de recursos a la fuente de Participaciones (Equipo finisher)	3,009,976.44
Reclasificación del capítulo 7000 al 1000.	4,534,314.63
Asignación de recursos para el pago de la nómina de aguinaldo del Proy. 118 del Convenio SAPAET por ajuste a los recursos ministrados según oficio de Finanzas DF/SI/3352/2019	6,763,936.61
Arrendamiento del local que ocupa el mercado provisional. Dirección de Administración.	335,082.00
Cancelación de saldos por cierre de ejercicio de diferentes áreas.	561,295.61
Capacitación "Construye una Mágica y Fantástica Cultura Empresarial". Dirección de Fomento Económico y Turismo	112,048.65
Material impreso para el Comité de Participación Ciudadana y Contraloría Social. Dirección de Atención Ciudadana.	50,000.00

RAMO 33 FONDO III

Se elaboraron 6 transferencias de recursos por un importe de **\$4,389,532.17** (Cuatro millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos treinta y dos pesos 17/100 M.N.), para los conceptos siguientes:

Cancelación del proyecto K-550 Construcción de pavimentación asfáltico, Plan de Guadalupe Victoria (Col. Revolución Mexicana), Playas del Rosario (Subteniente García)	2,011,242.52
Cancelación de saldos de los proyectos K-420, K-439, K-440,	66,938.76
Construcción de pavimento asfáltico 1ra. Etapa, Av. Revolución Mexicana y Plan de Guadalupe Victoria (Col. Revolución Mexicana), Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	1,401,663.98
Construcción de pavimento asfáltico 2da. Etapa, Plan de Guadalupe Victoria (Col. Revolución Mexicana), Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	909,567.57
Cancelación de saldos del proyecto K-421 Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, Esc. Primaria Lic. Benito Juárez García, Ra. Boquerón 2da. Sección (El Barquillo)	118.93
Cancelación de saldos K-498 Construcción de techado en áreas de impartición de educación física, CONALEP, Col. Ciudad Industrial	0.41



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Handwritten mark

Handwritten mark

RAMO 33 FONDO IV

Se elaboraron 7 transferencias de recursos por un importe de **\$9,372,835.64** (Nueve millones trescientos setenta y dos mil ochocientos treinta y cinco pesos 64/100 M.N.), por los conceptos siguientes:

Pago de nóminas del mes de Diciembre.	148,911.40
Energía eléctrica. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	7,465,940.58
Reducción de saldo por cambio de metas en el proyecto K-315 Reconstrucción de pavimento de concreto hidráulico, calle Amado Nervo entre calle Pino Suarez y Constitución, Col. Centro, Delegación cinco	946,293.08
Conclusión de guarniciones y banquetas calle Constitución entre calle Bastar Zozaya y Blvd Ruiz Cortines, Col. Centro Delegación cinco	428,732.82
Ampliación al proyecto K-317 Reconstrucción de guarniciones y banquetas, calle José María Pino Suarez entre calle Bastar Zozaya y Blvd. Ruiz Cortines, Col. Centro, Delegación cinco	250,006.29
Ampliación al proyecto K-318 Reconstrucción de guarniciones y banquetas, Blvd. Ruiz Cortines entre calle Madero y Constitución, Col. Centro, Delegación cinco	62,034.66
Cancelación de saldo por economías del proyecto K-315	70,916.81

CAPUFE

Se elaboró una transferencia de recursos por **\$183,511.94** (Ciento ochenta y tres mil quinientos once pesos 94/100 M.N.), para:

Construcción de alumbrado en diversas calles de la Col. Constitución 1ra. Etapa	183,511.94
---	------------

CONVENIO SAPAET

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$ 6,622,165.00** (Seis millones seiscientos veintidós mil ciento sesenta y cinco pesos 00/100 M.N.), según oficio DF/SI/3352/2019 de la Dirección de Finanzas.

Se elaboraron 6 transferencias de recursos por **\$3,431,513.44** (Tres millones cuatrocientos treinta y un mil quinientos trece pesos 44/100 M.N.),

Pago de nóminas del mes de Diciembre.	3,418,746.44
Pago de servicio telefónico. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	12,767.00

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten marks and signatures



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Handwritten marks and signatures on the right margin.

CONVENIO OFICIALÍA MAYOR

Se reduce el programa normal por la cantidad de **\$ 1,154,222.00** (Un millón ciento cincuenta y cuatro mil doscientos veintidós pesos 00/100 M.N.), según estimado de ingresos.

Se elaboraron 6 transferencias de recursos por **\$1,524,431.90** (Un millón quinientos veinticuatro mil cuatrocientos treinta y un pesos 90/100 M.N.), para cubrir los siguientes conceptos:

Pago de nóminas del mes de Diciembre.	271,975.53
Cancelación de saldos de la Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	808,566.16
Pago de servicio de agua del mes de noviembre. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	441,318.94
Cancelación de saldos por cierre de ejercicio. Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico.	2,571.27

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

Se incrementa el programa normal en **\$525,401.30** (Quinientos veinticinco mil cuatrocientos un peso 30/100 M.N.), según oficio de la Dirección de Finanzas DF/SI/3418/2019.

Se elaboraron 2 transferencias de recursos por **\$568,108.73** (Quinientos sesenta y ocho mil ciento ocho pesos 73/100 M.N.), para los siguientes conceptos:

Ampliación de recursos al proyecto K-310 Construcción de guarniciones y banquetas, calle Basta Zozaya entre calle Pino Suarez y Constitución Col. Centro, Delegación cinco	72,936.66
Reparación de líneas de conducción de agua potable de diferentes diámetros en diversas colonias, Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	495,172.07

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARÍTIMAS

Se incrementa el programa normal en **\$2,445,336.00** (Dos millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), según oficio de la Dirección de Finanzas DF/SI/3418/2019.

Se elaboraron 3 transferencias de recursos por **\$2,589,483.49** (Dos millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres pesos 49/100 M.N.), para los siguientes conceptos:

Cancelación de saldos K-369, K-370	1,793.81
------------------------------------	----------

Vertical handwritten marks and signatures on the right margin.

Handwritten signatures and the number 13 at the bottom of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Cancelación de saldos K-368 res eléctrica en media y baja tensión de las calles aledañas al mercado José María Pino Suárez (tramo 1: Av. Ruiz Cortines entre Av. Pino Suarez y Av. Constitución, Col. Centro	57,729.68
Camiones tipo pipa a la Coordinación de Protección Civil.	2,529,960.00

APOYO FINANCIERO COMPENSABLE

Se integra al presupuesto con la cantidad de \$45,000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), según oficio de la Dirección de Finanzas DF/SI/3216/2019.

Se elaboraron 11 transferencias de recursos por \$45,000,000.00 (Cuarenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para los siguientes conceptos:

Reconstrucción de diversas calles y avenidas de la ciudad de Villahermosa, con el equipo de reciclado asfáltico 4ta. Etapa, en el municipio de Centro, Estado de Tabasco. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	9,997,465.65
Pago del mantenimiento de los camiones que prestan el servicio de limpia y recolección de residuos. Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	6,264,000.00
Pago del servicio de reparación de bombas del SAS. Coordinación del Sistema de Agua y Saneamiento.	6,439,768.96
Pago de ISN de la nómina de noviembre. Dirección de Administración.	2,450,430.00
Pago de alumbrado público. Instituto Municipal de Energía. de Energía, Agua e Integ. de Tecnologías.	7,000,000.00
Recursos para incentivos fiscales. Dirección de Finanzas.	2,584,774.95
Combustible de diversas áreas del Ayuntamiento.	2,590,524.37
Aguinaldo de la Compensación por desempeño.	6,476,414.23
Adquisición de materiales por contingencia. Secretaría del Ayuntamiento.	999,352.82
Adquisición de materiales por contingencia. Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	197,269.02

SÉPTIMO.- Las adecuaciones presupuestarias del mes de **Diciembre** fueron por la cantidad de **\$163,110,056.34** (Ciento sesenta y tres millones ciento diez mil cincuenta y seis pesos 34/100 M.N.), con fundamento en el artículo 118 fracciones VI y VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO.- Que en Sesión Ordinaria de Comisión Edilicia de Programación, celebrada con fecha 23 de diciembre de 2019, contando con la presencia de la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación, quien en uso de la voz una vez dado a conocer las adecuaciones presupuestarias del mes de diciembre, solicita a los integrantes de esta Comisión Edilicia de Programación hacer una aclaración por parte de la Dirección a su cargo al Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las de las Adecuaciones Presupuestarias del mes de noviembre de



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2019, en la página 17, Anexo 2. Presupuesto modificado por Programa Presupuestario, el programa presupuestario E001 Agua Potable disminuye la cantidad de \$2,787,440.00 (Dos millones Setecientos Ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 44/100 M.N) y el programa presupuestario K024 Adquisición de Bienes Muebles incrementa la cantidad de \$ 2,787,440.00 (Dos millones Setecientos Ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 44/100 M.N), quedando de la siguiente manera:

E001	Agua Potable	259,407,475.58
K024	Adquisición de Bienes Muebles	88,189,157.11

NOVENO.- Después de haber evaluado la información presentada a detalle por la Lic. Luisa Irene Gutiérrez Mosqueda, Directora de Programación esta Comisión de Programación determina que existen elementos suficientes para autorizar las adecuaciones al Presupuesto de Egresos Municipal informadas.

DÉCIMO.- En razón de lo anterior y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito proponer y someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco; aprueba las adecuaciones presupuestarias del mes de Diciembre del ejercicio fiscal 2019, en las fuentes de financiamiento, programas presupuestarios y unidades administrativas asentadas.

SEGUNDO.- Se autoriza la aclaración al Dictamen de la Comisión Edilicia de Programación mediante el cual se aprueban las Adecuaciones Presupuestarias del mes de noviembre de 2019, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo número 34, mismo que solicita la Dirección de Programación, por los argumentos vertidos en el CONSIDERANDO OCTAVO, en el cual refiere que en la página 17, Anexo 2. Presupuesto modificado por Programa Presupuestario, el programa presupuestario E001 Agua Potable disminuye la cantidad de \$2,787,440.00 (Dos millones Setecientos Ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 44/100 M.N) y el programa presupuestario K024 Adquisición de Bienes Muebles incrementa la cantidad de \$ 2,787,440.00 (Dos millones Setecientos Ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta pesos 44/100 M.N), quedando de la siguiente manera:

E001	Agua Potable	259,407,475.58
K024	Adquisición de Bienes Muebles	88,189,157.11



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

TRANSITORIO

ÚNICO.- Las adecuaciones presupuestarias presentadas en este dictamen entran en vigor en el mes de diciembre del ejercicio fiscal 2019.

ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)
La Comisión de Programación
C. Gabriel Oropesa Varela
Presidente

(Firma Ilegible)
C. Juan José Rodríguez Hernández
Secretario

(Firma Ilegible)
C. Melba Rivera Rivera
Vocal

Anexos:

1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.
2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.
3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.
4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados.



1. Presupuesto modificado por fuente de financiamiento.

FUENTE/PROCEDENCIA	NOVIEMBRE	AMPLIACION - REDUCCION	DICIEMBRE
RECURSOS FISCALES	1,615,389,632.08	31,475,550.00	1,646,865,182.08
1011 PARTICIPACIONES	1,615,389,632.08	31,475,550.00	1,646,865,182.08
PROGRAMA NORMAL	1,606,115,438.49	31,475,550.00	1,637,590,988.49
REFRENDO	9,274,193.59	-	9,274,193.59
4102 MUNICIPIOS	490,575,087.29	-	490,575,087.29
INGRESOS PROPIOS	490,575,087.29	-	490,575,087.29
PROGRAMA NORMAL	490,548,272.00	-	490,548,272.00
REMANENTE	26,815.29	-	26,815.29
RECURSOS ESTATALES	390,218,408.83	37,223,613.00	417,442,021.83
6021 CONVENIO SAPAET	310,000,000.00	- 6,622,165.00	303,377,835.00
PROGRAMA NORMAL	310,000,000.00	- 6,622,165.00	303,377,835.00
6022 CONVENIO OFICIALÍA	48,600,138.34	- 1,154,222.00	47,445,916.34
PROGRAMA NORMAL	48,000,000.00	- 1,154,222.00	46,845,778.00
REMANENTE	600,138.34	-	600,138.34
6027 APOYO FINANCIERO COMPENSABLE	-	45,000,000.00	45,000,000.00
PROGRAMA NORMAL	-	45,000,000.00	45,000,000.00
6028 SEDESO-FISE	2,836,014.17	-	2,836,014.17
PROGRAMA NORMAL	-	-	-
REMANENTE	2,836,014.17	-	2,836,014.17
602C CONVENIO CONVENIO FISE BIENESTAR-H. AYUNTAMIENTO	18,782,256.32	-	18,782,256.32
PROGRAMA NORMAL	18,782,256.32	-	18,782,256.32
RECURSOS FEDERALES	815,067,889.68	2,970,797.90	818,038,620.98
5094 CONSERVACIÓN Y OPERACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE CUOTA (CAPUFE)	59,579,084.28	-	59,579,084.28
PROGRAMA NORMAL	44,598,936.81	-	44,598,936.81
REFRENDO	14,951,120.74	-	14,951,120.74
REMANENTE	29,026.73	-	29,026.73
516B PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS (PRODDER)	4,881,958.00	-	4,881,958.00
PROGRAMA NORMAL	4,881,958.00	-	4,881,958.00
523J FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	81,157,430.89	525,401.30	81,682,832.19
PROGRAMA NORMAL	8,241,104.00	525,401.30	8,766,505.30
REFRENDO	69,087,159.82	-	69,087,159.82
REMANENTE	3,829,167.07	-	3,829,167.07
523R FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS	49,447,722.43	2,445,336.00	51,893,058.43
PROGRAMA NORMAL	34,999,782.00	2,445,336.00	37,445,118.00
REFRENDO	12,984,780.38	-	12,984,780.38
REMANENTE	1,463,160.05	-	1,463,160.05
523S FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 1	7,354,279.50	-	7,354,279.50
PROGRAMA NORMAL	-	-	-
REFRENDO	6,542,998.67	-	6,542,998.67
REMANENTE	811,280.83	-	811,280.83
5334 FIII FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)	116,630,395.75	-	116,630,395.75
PROGRAMA NORMAL	103,510,252.00	-	103,510,252.00
REFRENDO	10,193,862.20	-	10,193,862.20
REMANENTE	2,926,281.55	-	2,926,281.55
FIV FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)	467,154,140.83	-	467,154,140.83
PROGRAMA NORMAL	467,153,916.00	-	467,153,916.00
REMANENTE	224.83	-	224.83
516X PROAGUA APARTADO URBANO (APAUUR)	24,290,740.00	-	24,290,740.00
PROGRAMA NORMAL	24,290,740.00	-	24,290,740.00
516Y PROAGUA APARTADO RURAL (APARURAL)	4,572,132.00	-	4,572,132.00
PROGRAMA NORMAL	4,572,132.00	-	4,572,132.00

Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below.

Handwritten signature at the bottom left corner.

Handwritten signature at the bottom center.

Handwritten signature at the bottom right corner.



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

2. Presupuesto modificado por programa presupuestario.

D001	Costo Financiero de la Deuda	108,173,017.62	0.00	0.00	108,173,017.62
E001	Agua Potable	259,407,475.58	22,651,259.38	7,163,027.63	274,895,707.33
E002	Drenaje y Alcantarillado	249,270,381.47	2,310,023.17	10,007,600.19	241,572,804.45
E029	Protección Civil	290,259.56	876,772.82	246.18	1,166,786.20
E037	Procuración y Apoyo a Etnias	2,583,671.17	228,878.56	53,273.37	2,759,276.36
E048	Registro e Identificación de la Población	17,597,986.26	119,509.15	68,974.38	17,648,521.03
E056	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	328,795,806.85	11,349,940.36	1,936,902.41	338,208,844.80
E057	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	308,876,906.41	4,462,385.17	5,346,437.40	307,992,854.18
E058	Servicio de Alumbrado Público	169,456,766.96	7,347,044.38	303,774.20	176,500,037.14
E059	Servicio a Mercados Públicos	38,854,105.79	241,672.17	370,882.85	38,724,895.11
E060	Servicio a Panteones	16,181,438.23	166,109.96	167,904.09	16,179,644.10
F001	Desarrollo Agrícola	7,970,550.62	462,885.82	19,090.46	8,414,345.98
F002	Desarrollo Pecuario	5,389,897.51	30,499.50	18,944.39	5,401,452.62
F003	Desarrollo Pesquero	250,955.15	0.00	0.00	250,955.15
F005	Desarrollo Acuícola	6,888,961.08	45,894.55	24,401.46	6,910,454.17
F007	Fomento al Comercio	15,402,751.89	678,852.74	187,075.63	15,894,529.00
F008	Fomento al Turismo	18,735,185.67	842,615.33	119,776.76	19,458,024.24
F013	Apoyo al Empleo	4,693,932.56	21,636.37	57,766.83	4,657,802.10
F021	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	5,782,886.21	320,467.16	33,847.25	6,069,506.12
F031	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables	75,906,984.70	2,329,847.54	3,064,636.28	75,172,195.96
F032	Fomento a la Salud	24,697,675.21	626,664.10	116,329.17	25,208,010.14
F033	Fomento a la Educación	11,046,508.35	563,918.61	62,815.57	11,547,611.39
F034	Fomento a la Cultura y las Artes	55,519,938.90	318,077.11	453,181.25	55,384,834.76
F035	Fomento al Deporte y a la Recreación	21,947,504.20	614,115.23	156,245.74	22,405,373.69
K002	Infraestructura para Agua Potable	149,732,578.56	495,172.07	0.00	150,227,750.63
K003	Drenaje y Alcantarillado	137,110,473.62	0.00	0.00	137,110,473.62
K004	Electrificación	9,300,931.98	0.00	59,523.49	9,241,408.49
K005	Urbanización	144,594,257.03	17,871,103.10	7,593,644.58	154,871,715.55
K008	Carreteras	6,292,001.41	0.00	0.00	6,292,001.41
K009	Puentes	10,891,211.71	0.00	0.00	10,891,211.71
K012	Edificios Públicos	1,813,195.70	0.00	0.00	1,813,195.70
K014	Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa, C.	24,108,227.80	0.00	67,060.27	24,041,167.53
K023	Tecnologías de la información	204,802.64	0.00	0.00	204,802.64
K024	Adquisición de Bienes Muebles	88,189,157.11	2,652,540.00	137,345.31	90,704,351.80
K037	Infraestructura Recreativa	3,626,546.51	0.00	8,096.79	3,618,449.72
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liq	27,140,814.18	0.00	0.00	27,140,814.18
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	537,465,315.89	34,752,678.85	10,898,984.86	561,319,009.88
N001	Desastres Naturales	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
O001	Evaluación y Control	21,826,967.10	1,405,925.80	140,791.54	23,092,101.36
O002	Transparencia y Rendición de Cuentas	3,958,734.00	241,168.27	19,310.76	4,180,591.51
P002	Ordenamiento Territorial	45,611,315.32	2,499,406.31	329,449.87	47,781,271.76
P005	Política y Gobierno	181,239,879.31	11,121,723.49	4,152,710.45	188,208,892.35
P008	Administración Fiscal	945,211.25	5,518.97	78,623.77	872,106.45
P009	Administración Financiera	123,798,253.17	7,755,411.80	1,812,251.10	129,741,413.87
P010	Administración Programática y Presupuestal	26,515,435.16	106,860,221.93	115,853,283.93	17,522,373.16
P018	Evaluación del Desempeño	580,000.00	0.00	0.00	580,000.00
P025	Impulso a la Movilidad Urbana	1,584,154.48	286,403.87	2,233.13	1,868,325.22



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

3. Presupuesto modificado por unidad administrativa.

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PREVISTO	ACTUAL	REMANENTE	RESERVA
01 Presidencia	73,561,875.42	6,076,838.83	456,665.32	79,182,048.93
02 Secretaría del Ayuntamiento	131,559,263.94	8,498,170.48	3,808,847.47	136,248,586.95
03 Dirección de Finanzas	246,968,601.00	7,824,960.47	1,967,593.62	252,825,967.85
04 Dirección de Programación	27,110,754.70	106,860,221.93	115,853,283.93	18,117,692.70
05 Contraloría Municipal	21,906,847.10	1,405,925.80	140,799.60	23,171,973.30
06 Dirección de Desarrollo	35,568,567.81	1,415,851.56	154,726.52	36,829,692.85
07 Dirección de Fomento Económico y Turismo	47,656,780.15	891,111.13	485,306.13	48,062,585.15
08 Dir. de Obras, Ord. Territ. y Serv. Mpales.	334,527,777.03	20,521,775.79	8,397,350.81	346,652,202.01
09 Dirección de Educación, Cultura y Recreación	80,593,519.47	1,732,495.22	614,657.77	81,711,356.92
10 Dirección de Administración	352,860,213.47	27,624,939.71	8,134,350.78	372,350,802.40
13 Dirección de Asuntos Jurídicos	41,109,078.30	833,781.85	157,114.70	41,785,745.45
14 Dirección de Atención Ciudadana	9,616,683.22	449,155.10	110,517.22	9,955,321.10
15 Dirección de Atención a las Mujeres	10,511,965.83	621,110.35	1,363,689.52	9,769,386.66
16 Dirección Protec. Ambiental y Des. Sustentable	5,800,886.21	320,467.16	33,847.25	6,087,506.12
18 DIF Municipal	59,744,644.26	1,281,218.46	1,668,101.46	59,357,761.26
19 Coordinación de Sistema de Agua y Saneamiento	922,538,328.22	27,644,431.37	19,435,731.06	930,747,028.53
20 Coordinación de Transp. y Acceso a la Inf. Pública	3,958,734.00	241,168.27	19,310.76	4,180,591.51
21 Instituto de Planeación y Des. Urbano del Mpio.	8,748,235.80	436,542.16	32,130.52	9,152,647.44
22 Coordinación de Desarrollo Político	4,229,496.41	297,616.41	45,709.31	4,481,403.51
23 Coordinación de Movilidad Sustentable	1,646,667.68	286,403.87	2,233.13	1,930,838.42
24 Coordinación de Salud	24,738,275.21	626,664.10	116,329.17	25,248,610.14
25 Instituto Municipal del Deporte y la Juventud	21,479,463.09	601,638.65	149,400.66	21,931,701.08
26 Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	482,846,364.77	15,088,921.88	3,736,282.85	494,199,003.80
29 Dirección de Asuntos Indígenas	2,583,671.17	228,878.56	53,273.37	2,759,276.36
30 Coordinación de Promoción y Desarrollo Turístico	162,356,144.45	2,933,641.29	3,644,536.22	161,645,249.52
31 Inst. Mpal. de Energía, Agua e Integ. de Tec.	187,028,173.17	7,812,413.24	304,654.19	194,535,932.22

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

4. Proyectos o acciones por programa presupuestario presentados. (Presupuesto inicial)

PARTICIPACIONES

K005 Urbanización

K-568	Bacheo con mezcla asfáltica en tramos aislados con equipo finisher en diversas arterias viales de la ciudad de Villahermosa, Tabasco	0001	Villahermosa	3,009,976.44
-------	--	------	--------------	--------------

RAMO 33 FONDO III

K005 Urbanización

K-560	Construcción de pavimento asfáltico 1ra. Etapa, Av. Revolución Mexicana y Plan de Guadalupe Victoria (Col, Revolución Mexicana), Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	0166	Playas del Rosario (Subteniente García).	1,401,663.98
K-561	Construcción de pavimento asfáltico 2da. Etapa, Plan de Guadalupe Victoria (Col. Revolución Mexicana), Villa Playas del Rosario (Subteniente García)	0166	Playas del Rosario (Subteniente García).	909,567.57

RAMO 33 FONDO IV

K005 Urbanización

K-565	Conclusión de guarniciones y banquetas calle Constitución entre calle Bastar Zozaya y Blvd Ruiz Cortines, Col. Centro Delegación cinco	0001	Villahermosa	428,732.82
-------	--	------	--------------	------------

CAPUFE

K005 Urbanización

K-576	Construcción de alumbrado en diversas calle de la Col. Constitución 1ra. Etapa	0258	Constitución	7183,511.94
-------	--	------	--------------	-------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS

K002 Infraestructura para Agua Potable

K-570	Reparación de líneas de conducción de agua potable de diferentes diámetros en diversas colonias, Villahermosa, municipio de Centro, Tabasco	0001	Villahermosa	495,172.07
-------	---	------	--------------	------------

FONDO PARA MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS EN REGIONES MARITIMAS

K024 Adquisición de Bienes Muebles

K-569	Camiones tipo pipa a la Coordinación de Protección Civil	0001	Villahermosa	2,529,960.00
-------	--	------	--------------	--------------

APOYO FINANCIERO COMPENSABLE

E001 Agua Potable

572	Gastos de operación de los sistemas de agua potable	0001	Villahermosa	6,439,768.96
-----	---	------	--------------	--------------

E029 Protección Civil

581	Gastos de operación de contingencia de la Secretaría del Ayuntamiento.	0001	Villahermosa	876,772.82
-----	--	------	--------------	------------

E056 Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos

571	Gastos de servicio de traslado y disposición final de residuos sólidos	0001	Villahermosa	6,264,000.00
-----	--	------	--------------	--------------

E058 Servicio de Alumbrado Público

573	Pago del consumo de energía eléctrica para el alumbrado público.	0001	Villahermosa	7,000,000.00
-----	--	------	--------------	--------------

F008 Fomento al Turismo

577	Gastos de administración de la Dirección de Promoción y Desarrollo Turístico	0001	Villahermosa	749,734.88
-----	--	------	--------------	------------



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

K005 Urbanización

K-559	Reconstrucción de diversas calles y avenidas de la ciudad de Villahermosa, con el equipo de reciclado asfáltico 4ta. Etapa, en el municipio de Centro, Estado de Tabasco	0001	Villahermosa	9,997,465.65
-------	--	------	--------------	--------------

K024 Adquisición de Bienes Muebles

K-582	Equipamiento para operación de contingencia de la Secretaría del Ayuntamiento	0001	Villahermosa	122,580.00
-------	---	------	--------------	------------

M001 Actividades de Apoyo Administrativo

574	Gastos de operación de la Dirección de Administración	0001	Villahermosa	2,450,430.00
578	Gastos de administración del Instituto Municipal de Energía, Agua e Integración de Tecnologías.	0001	Villahermosa	465,368.86
580	Gastos de administración de la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos	0001	Villahermosa	1,457,398.96

P002 Ordenamiento Territorial

579	Gastos de administración de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.	0001	Villahermosa	1,430,654.81
-----	--	------	--------------	--------------

P009 Administración Financiera

575	Incentivos fiscales	0001	Villahermosa	2,584,774.95
-----	---------------------	------	--------------	--------------

P010 Administración Programática y Presupuestal

564	Erogaciones de Apoyo Financiero Compensable	0001	Villahermosa	45,000,000.00
-----	---	------	--------------	---------------

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

[Handwritten signatures and initials are present on the right side of the page, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR EL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR EL DICTAMEN, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PROGRAMACIÓN, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2019, CON CORTE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2019, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL **SEXTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL.

Villahermosa, Tabasco; a 23 de diciembre de 2019

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.
PRESENTES**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ut

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

Con fundamento en los artículos 1, 4, 115 fracciones I, II, III inciso c) y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64 fracción I y 65 fracción I y II inciso b) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; artículos 5, 9 y 102 de la Ley General de Cambio Climático, artículos 98 fracción I, II, III, IV, V y VI de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, artículo 10 fracción I – XI, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, Artículo 3 fracción de la I – VII de la Ley de Protección Ambiental del Estado de Tabasco; 1 fracción II, 2, 7, 19, 29 fracciones I, X y LIX, 38, 47 fracción I, 65 fracciones I y V, 107, 108 y 126 inciso c) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 19, 25, 26, fracción II, 49 fracción I y 55 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, 2, 3, 5, 7, 11, 26 fracciones I, V y VII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, y 4, 7, fracción I, II y III, 9 fracción V y VI, 10 fracción III, V y VI, 44, 47, 50 y 52 del Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, Tabasco, el C. Evaristo Hernández Cruz, en mi carácter de Presidente Municipal de Centro, Tabasco, someto a la consideración de este Honorable Cabildo, la propuesta de acuerdo mediante el cual se autoriza la contratación del servicio de traslado de residuos sólidos a destino final, con un proveedor autorizado del Mercado en México, que ofrezca las mejores condiciones económicas y de servicio para el Municipio, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 y 108, párrafo segundo, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracciones I y IX de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y conforme a su libertad de hacienda, el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, así como para vigilar la administración de los bienes de dominio público del Municipio.

TERCERO. El artículo 65, fracciones I, V y VI de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco establecen que, el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo de las determinaciones del H. Ayuntamiento, y es además, su representante administrativo, responsable directo de la administración pública municipal y encargado de administrar los

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

bienes del dominio público y privado del Municipio, así como de vigilar su uso adecuado y conservación.

CUARTO. Por su parte, los artículos 69 y 70 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, establecen que el ejercicio del gobierno municipal corresponde originalmente al Ayuntamiento, quien para el cumplimiento de sus funciones, ejerce a través del Presidente Municipal las atribuciones ejecutivas que le corresponden, y que para el ejercicio de estas facultades, cuenta con dependencias administrativas para lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones de gobierno.

QUINTO. Siendo necesario iniciar acciones para el cumplimiento de los ordenamientos de la Ley General de Cambio Climático, que establece en sus artículos 5, 9, fracción III y 102 fracciones III y IV; que a la letra dicen: artículo 5.- La federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios ejercerán sus atribuciones para la mitigación y adaptación al cambio climático, de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en los demás ordenamientos legales aplicables; artículo 9, fracción III.- Corresponde a los municipios fomentar la investigación científica y tecnológica, el desarrollo, transferencia y despliegue de tecnologías, equipos y procesos para la mitigación y adaptación al cambio climático; artículo 102. En materia de mitigación al cambio climático la evaluación se realizará respecto de los objetivos siguientes: I. Garantizar la salud y la seguridad de la población a través del control y reducción de la contaminación atmosférica.

SEXTO.- Considerando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece dentro del artículo 115 fracción III inciso c), que los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos; por ello, se requiere una infraestructura con instalaciones de transferencia que sean diseñadas con base a los requerimientos de la Normatividad Aplicable, que incluyan como parte del manejo integral del servicio de limpia, sitios de almacenamiento temporal, centros de acopio, centros de transferencia, procesos de tratamiento, procesos de compostaje; siempre que las acciones y obras anteriores cumplan con la legislación y normatividad vigente que aseguren que no se afecte al medio ambiente ni a la salud pública.

SÉPTIMO.- La Ley General de Cambio Climático tiene como objetivo promover, a través de las políticas públicas, el aprovechamiento del potencial energético contenido en los residuos (Art. 33, II). Además: "Reducir emisiones en el sector residuos, por medio de promover el desarrollo y la instalación de infraestructura para minimizar y valorizar los residuos, así como para reducir y evitar las emisiones de metano provenientes de los residuos sólidos urbanos" (Art. 34, apartado IV, inciso a). Según estadísticas del CONAPO, en 2010 había 135 ciudades con una población mayor a 50 mil habitantes, lo que las define como grandes ciudades. Se espera que éstas cuenten con la infraestructura para el manejo de residuos sólidos que no emita metano a la atmósfera a más tardar en 2018, como lo marca el Artículo Tercero Transitorio, fracción II, inciso b) de la LGCC. El Programa Especial de Cambio Climático (2014-2018) establece, en su estrategia 4.2, reducir emisiones de metano en plantas de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

tratamiento de agua residual, rellenos sanitarios y en los sectores petrolero y agropecuario. La estrategia tiene dos líneas de acción: 4.2.2. Promover el manejo apropiado de residuos sólidos mediante clausura de tiraderos, apoyos a construcción de rellenos sanitarios, biodigestores y organismos operadores 4.2.3. Mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero con el incremento de la cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales. Esta línea de acción contribuye al logro del objetivo 4. Reducir las emisiones de contaminantes climáticos de vida corta, propiciando beneficios de salud y bienestar.

OCTAVO.- Que conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Centro, Tabasco, en su eje rector 8.3, relativo al Servicio de Limpia y Recolección de Residuos Sólidos, busca contribuir y a proporcionar un servicio eficiente y de calidad mejorando el sistema de acopio y traslado de residuos sólidos, manejando sistemas actualizados que permitan evitar contaminación tanto en el ámbito ambiental como de subsuelo con un sentido social sustentable garantizando a la ciudadanía un mejor entorno de vida, por ello existen 117- rutas, 16 matutinas, 25 foráneas (matutinas) y 17 vespertinas y 14 nocturnas (urbanas), atendidas con 3 turnos al día, (24 horas), lo que diariamente se genera un promedio aproximado de 600 a 650 toneladas de basura aproximadamente, la que es transportada al centro de transferencia, ubicada en la Ranchería Anacleto Canabal tercera sección, el cual cuenta con una superficie de 12.8 hectáreas aproximadamente, y es utilizado por la Coordinación de Limpia y Recolección de Residuos, para transferir los residuos sólidos de los camiones recolectores a los transfers, para ser trasladados al relleno sanitario ubicado en la Ranchería Alvarado de este Municipio.

NOVENO. - De conformidad con la agenda 2030, en su objetivo 12.4, mismo señala que de aquí a 2030, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente, así como el objetivo 13.2 que advierte el fin de incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales, debe ser prioritario la Modernización del Sistema de Transferencias de los Residuos Sólidos Municipales que genera el Municipio de Centro, Tabasco, es menester, hacer hincapié en las condiciones no óptimas que el sitio en operación se encuentra actualmente, lo que conlleva a considerar las afectaciones siguientes:

Contaminación del suelo: Por los residuos depositados que no están siendo transportados al relleno sanitario, los cuales al no tener control, pueden contener residuos que no deben ser aceptados, hospitalarios, aceites, pilas, etc.

Contaminación del aire: Por los malos olores y partículas suspendidas en el aire, así como la descomposición de los residuos emiten gases como metano y otros, dañando el medio ambiente circundante.



Contaminación del agua: Por los lixiviados que genera la basura depositada en el sitio que se está degradando, estos lixiviados escurren a los cuerpos de agua adjuntos al sitio, contaminando la fuente y al ecosistema.

Contaminación visual: Por la mala infraestructura existente y la operación limitada del sitio se genera una imagen deprimente en la zona, afectando a los desarrollos habitacionales circundantes.

Proliferación de fauna nociva: Por la acumulación de residuos en la instalación, se estimula la proliferación de insectos, animales ponzoñosos, moscas, etc. Lo que puede derivar en mayor incidencia de enfermedades en la zona, dengue, enfermedades de la piel, etc.

Proliferación de aves: La acumulación de residuos es factor determinante para que proliferen aves carroñeras en el sitio, ya que se alimentan de los desperdicios ahí depositados a la intemperie, aunque estas aves no son dañinas, si afectan el entorno por sus excretas y su alimentación, pueden transportar partes de residuos de basuras, a las áreas habitacionales circundantes.

Saturación de vialidades: La operación del centro de transferencia en las condiciones actuales, genera una saturación en la vialidad, ya que la instalación no está diseñada, para dar cabida a las unidades recolectoras y de traslado que operan en el sitio, lo que entorpece la circulación de las áreas colindantes.

DÉCIMO.- Por lo anterior, es necesario sea valorado y llevado a cabo el proyecto de la Modernización del Sistema de Transferencia de los Residuos Sólidos que genera el Municipio de Centro, Tabasco, en el que se cuente con un centro de transferencia para el manejo, clasificación y destino final de los residuos sólidos urbanos, con carácter urgente y necesario su creación, por las razones expuestas, aunado a lo anterior, el Municipio obtendrá beneficios colaterales y medibles que le atraería la implementación del proyecto "Modernización del Sistema de Transferencia de Residuos Sólidos Municipales" en los rubros siguientes:

A).- Se tendría un dato exacto de tonelaje recolectado por ruta estipulada por servicios públicos, con lo cual se pueden reestructurar y optimizar las rutas de los servicios, teniendo un ahorro en combustibles y mantenimientos de las unidades así como un servicio de recolección más eficiente.

B).- El área necesaria de terreno para la construcción será de 4 hectáreas, de las 12.8 hectáreas aproximadamente que actualmente se ocupan para el servicio, estando así el Municipio en posibilidad de dedicar las restantes, una vez limpias, para otros servicios o instalaciones educativas.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C).- Tendría el Municipio un mejor control de la basura generada por los establecimientos comerciales e industriales que hagan uso de la Transferencia para transportar y disponer de sus residuos, con lo cual estaría en posibilidad de tener un censo de los mismos para obligar al cumplimiento de la normatividad del manejo y disposición de sus residuos, de la misma forma, explorar la posibilidad de tener un ingreso económico por el uso de las instalaciones Municipales.

D).- Se evitaría en lo presente y futuro próximo, penalizaciones que las autoridades ambientales pudieran imputar al Municipio por la contaminación de suelos y cuerpos de agua existentes.

E).- De manera indirecta, se podrán captar mejores ingresos por derechos e impuestos, en entorno al nuevo proyecto, toda vez que, al existir una plusvalía, este representa al erario impuestos mayores por el uso de suelo, licencias de construcción, prediales, traslados de dominio, etc.

Una de las medidas urgentes que tiene este Ayuntamiento es la transferencia de los residuos sólidos, es decir trasladar de las unidades vehiculares de recolección, a camiones de mayor capacidad conocidos como vehículos de transferencia, con el propósito de transportar una mayor cantidad de residuos a costos menores.

Esta etapa en la actualidad es ineficiente su operación, resulta indispensable modernizar la operación y las instalaciones del centro de transferencia, para hacer más eficiente y económico el transporte de residuos sólidos hacia el sitio de disposición final.

Debe tomarse en cuenta la necesidad de modernizar el centro de transferencia ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal 3ra sección de esta Ciudad, mismo que fue construida en 1994, durante el sexenio del Lic. Roberto Madrazo Pintado, con la finalidad de ser usada como un sitio en el cual se realizaran actividades de recuperación de materiales y la transferencia de los residuos no recuperados en vehículos de mayor capacidad al sitio de disposición final.

Con la contingencia por la inundación de 2007 y la generación de 108,000 toneladas de residuos sólo en el municipio de Centro, se autorizó el uso de la Unidad de Transferencia como sitio de disposición final, llenando de todo tipo de residuos el lugar, no sólo con sólidos urbanos, si no con biológicos infecciosos, peligrosos y otros considerados como de manejo especial

Según información documentada por el relleno sanitario que opera PASA en el km 25 de la carretera Villahermosa/Teapa se recibieron 35,645 toneladas de residuos en el período del 16 de noviembre al 31 de diciembre de 2007.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Una estimación realista apunta que la misma cantidad que se dispuso en el relleno sanitario de PASA, se dispuso en el tiradero Sitio de Transferencia de Loma de Caballo, lo que sugiere que del 100% de los residuos generados durante la contingencia (108,000 Ton), el 66% se depositó en el relleno sanitario e indebidamente en el sitio de transferencia y el 33.99% restante fue depositado en otros tiraderos clandestinos de los alrededores de la ciudad.

DÉCIMO PRIMERO. Mediante oficio DPADS/SEPA-OF-240-2019, la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, emitió opinión técnica, respecto al funcionamiento de la estación de transferencia ubicada en la Ranchería Anacleto Canabal 3ra Sección, en el cual observo un riesgo eminente de contaminación al aire, flora y fauna, así como personas expuestas a dichos contaminantes, entre otros factores de riesgos nocivos al ambiente y la salud.

DÉCIMO SEGUNDO. Mediante oficio DAJ/3706/2019, signado por la licenciada Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos, remitió a la secretaria del Ayuntamiento, sobre la procedencia de la **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL**, refiriendo que no existe inconveniente alguno, validando el contenido y forma para continuar con los trámites a que haya lugar.

DÉCIMO TERCERO.- Para dar cumplimiento al párrafo quinto del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el sentido de que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, en donde el Estado garantizará el respeto a este derecho, sumado a lo dispuesto por el artículo 1o. de la Constitución, el cual fue reformado el 10 de junio de 2011, que establece de manera expresa que todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, por lo que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, de igual modo en el Artículo 11 del Protocolo de San Salvador de 1988, que es un Protocolo Adicional a la Convención Americana de Derechos Humanos, se estableció que toda persona tiene derecho a vivir en un medio ambiente sano y a contar con servicios públicos básicos, y que los Estados partes promoverán la protección, preservación y mejoramiento del medio ambiente, esto como elemento indispensable para la conservación de la especie humana, lo cual es de interés colectivo, por lo tanto, se trata de un bien público cuyo disfrute o daños no sólo afectan a una persona, sino a la comunidad en general. Por lo cual, su defensa y titularidad debe ser reconocida en lo individual y en lo colectivo. De ahí la necesidad que ese bien jurídicamente tutelado este protegido y garantizado por este Ayuntamiento al tratarse del medio ambiente como un derecho humano con características difusa, intergeneracional, disperso, atemporal y transversal, en consecuencia atendiendo a la necesidad de la protección más amplia al derecho humano de

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks and signatures]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Firma]

[Firma]

un medio ambiente sano, y estricto cumplimiento a los artículos 1 y 115 fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 fracción II inciso b) de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 7, 126 inciso c) de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 4 del Reglamento del Servicio Público de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos del Municipio de Centro, Tabasco, que resulta necesaria la modernización del sistema de transferencia de residuos sólidos municipales, incluyendo el traslado al sitio de disposición final.

DÉCIMO CUARTO.- En razón de lo anterior, y conforme a lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y artículos 3, 4 y 78 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, los cuales disponen que, el Municipio está facultado para administrar libremente su hacienda, me permito someter a la consideración de este Honorable Cabildo el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se autoriza la contratación de servicio de traslado de residuos sólidos del centro de transferencia a su destino final, con un proveedor autorizado en México, que ofrezca las mejores condiciones económicas y adecuación del servicio para el Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO. Para dar cumplimiento al punto anterior, se instruye a las unidades competentes para que realicen las gestiones administrativas y financieras necesarias que establecen las disposiciones jurídicas, tanto municipales, locales como federales, para la celebración del contrato plurianual de servicio de traslado de residuos sólidos del centro de transferencia a su destino final, con un proveedor en México, que ofrezca las mejores condiciones de servicio.

TERCERO.- El proveedor contratado deberá generarse las condiciones necesarias requeridas para el Centro de Transferencia a favor del Municipio, para los cual deberá hacer las inversiones necesarias, sin cargo para el Municipio, en los conceptos siguientes:

- Suministrar los equipos que permitan el cumplimiento del objeto.
- Construcciones de las instalaciones necesarias para la prestación eficiente del servicio.
- Equipamiento en el interior del centro de transferencia para el personal del municipio requerido conforme a las normas de construcción.
- Instalar un centro de control y monitoreo de todos los servicios contratados con el equipamiento y software necesarios, bajo una plataforma accesible para el Ayuntamiento.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CUARTO.- Deberá formalizarse, en observancia de la normatividad que resulte aplicable en materia de manejo de residuos sólidos y a través de licitación pública, conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y demás leyes aplicables, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, servicio, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, garantizando el cumplimiento de la prestación de los servicios y pago de los mismos. La contratación se hará por un periodo de hasta 20 años, previa autorización del Congreso del Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entra en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, remítase al H. Congreso del Estado de Tabasco para su autorización, en términos de la fracción XLIV del artículo 56 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

CUARTO.- Notifíquese el presente Acuerdo, a las dependencias competentes, para su cumplimiento en el ámbito de su competencia, en la celebración del contrato.

ATENTAMENTE

(Firma ilegible)
C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

(Firma ilegible)
C. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.-SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRASLADO DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL CENTRO DE TRANSFERENCIA A SU DESTINO FINAL, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEÓN PÚBLICO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN UNA SUPERFICIE DE 6,238.80 M².

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA AL RESOLUTIVO DE LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CON SUNPERMISO SEÑOR PRESIDENTE:

PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEÓN PÚBLICO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, EN UNA SUPERFICIE DE 6,238.80 M².

Villahermosa, Centro, Tabasco, a 23 de diciembre de 2019.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

[Handwritten signature]

**CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES DEL
H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E.**

Con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 47 fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I, 74, 91 fracciones VIII y XV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la aprobación de este H. Cabildo, el presente **PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PANTEÓN PÚBLICO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, EN UNA SUPERFICIE DE 6,238.80 M².**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción III inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción II inciso e), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 126 y 127 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio tiene a su cargo la prestación de los servicios públicos entre ellos de panteones, los cuales deberá desarrollarse en forma organizada con el fin de satisfacer de manera continua y uniforme, las necesidades de carácter colectivo en esa materia.

SEGUNDO.- Que entre los objetivos primordiales del Ayuntamiento, está la prestación eficiente de los servicios públicos y urbanos entendiéndose a éstos últimos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 290 fracción III, de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, como aquellas actividades operativas o concesionadas para satisfacer necesidades colectivas en los centros de población, tales como transporte, mercados, panteones, recolección de basura, vigilancia, policía y bomberos, de tal manera que puedan atenderse oportunamente las múltiples demandas que la sociedad exige; entre ellos el de panteones, debido al crecimiento poblacional que nuestro Municipio ha tenido en los últimos 25 años, la demanda de servicios municipales se ha incrementado, por lo que se estima oportuna la concurrencia de particulares para la prestación del mismo, el cual sin duda contribuirá con los esfuerzos que la autoridad municipal viene realizando.

TERCERO. Que el artículo 202 de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, define al cementerio o panteón como un fraccionamiento del tipo especial, mismo que podrá ubicarse dentro o fuera de los límites de un centro de población, siempre y cuando, se construya en terrenos comprendidos dentro de las zonas de reserva del centro de población respectivo, el cual conforme a lo preceptuado por los artículos 290, fracción III, y 291 del mismo ordenamiento legal, está considerado como un servicio urbano, que será autorizado por el Ayuntamiento, cumpliendo con los requisitos que la misma Ley y su Reglamento prevén. Asimismo, el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Sustentable del Estado de Tabasco, señala que los cementerios administrados por los Ayuntamientos o por particulares a través de una concesión que asuman la forma de cementerio, jardín o cementerio tradicional, no tendrán la obligación de obtener la autorización de fraccionamiento siempre y cuando sólo se dediquen a transmitir derechos de usos temporales y a perpetuidad respecto de lotes, bóvedas y nichos.

CUARTO. Que de conformidad con lo previsto en los artículos 126, 153, 154, 155, 156 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el servicio público de panteones comprende la inhumación, exhumación, reinhumación y cremación de cadáveres, restos humanos y restos humanos áridos o cremados; este servicio se prestará mediante el establecimiento, administración y conservación de panteones; la ubicación de los panteones se determinará o autorizará por los ayuntamientos, según los objetivos, políticas y metas que, para el desarrollo de los centros de población, se establezcan en los programas relativos.

QUINTO.- Que el artículo 6 del Reglamento de Panteones del Municipio de Centro, Tabasco, faculta al Ayuntamiento para determinar la ubicación de los panteones públicos, tanto los que administre directamente, como aquellos que concesione o autorice su instalación mediante contrato, incluso en predios particulares; así como otorgar concesiones o autorizar mediante contratos a particulares el establecimiento de panteones públicos.

SEXTO. Que conforme al Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 del Municipio de Centro, Tabasco, en su eje rector 8.4, relativo a panteones, busca contribuir y a proporcionar un servicio eficiente y de calidad mejorando el servicio de panteones, por ello con el fin de prestar un servicio público de panteones a los habitantes del Municipio de Centro; el Ayuntamiento cuenta con un panteón ubicado en la Prolongación Avenida México sin número de la Colonia Sabina, Villahermosa Tabasco, dentro del cual se habilita una superficie de 6,419.625. m², que será utilizado única y exclusivamente para la instalación y construcción de un panteón vertical en beneficio de los habitantes del Municipio de Centro, Tabasco, mismo, que atenderá la demanda del servicio requerido; predio que acorde con el respectivo levantamiento topográfico, tiene las siguientes características:

Superficie de **6,419.625. M²**

Con las medidas y colindancias siguientes:

- **NORTE:** 76.60 metros, con Cristóbal Álvarez, actualmente con calle Prolongación Av. México.
- **ESTE:** 39.46 metros, con cerrada de acceso a escuela y panteón.
- **SUR:** 76.61 metros, con propiedad del H. Ayuntamiento de Centro.
- **OESTE:** 39.46 metros, con velatorio del IMSS y 42.84 mts con propiedad del H. Ayuntamiento de Centro.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SÉPTIMO.- Que toda vez que el "Panteón Sabina", ubicado en la Prolongación de Avenida México Sin Número, Colonia Sabina, Villahermosa Tabasco, fue creado en 1980 e inicio sus operaciones en 1982, siendo el más grande de los cinco panteones, lugar que se encuentra apto para la **prestación de servicios como panteón público concesionado**, dentro una superficie de **6,419.625. M²**;

OCTAVO.- Que las **especificaciones del servicio que se pretende proponer** un nuevo concepto funerario contemporáneos, actualizando su imagen y aprovechando el espacio horizontal y vertical de su ubicación, mediante criptas verticales que permitan resguardar los restos mortales, bajo un costo de recuperación menor a los actuales servicios funerarios del entorno, que permitan sepultar, inhumar, o cremar los restos mortales de algún familiar acaecido, dentro del aspecto sensible que representa el no disponer de recursos económicos fuertes para realizar tal acto de caridad humana para la posteridad.

NOVENO.- Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 45 y 46 de la Ley de Planeación del Estado, la ejecución de los planes municipales y de los programas que de ellos se deriven podrá concertarse, con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares; asimismo, es facultad del Ayuntamiento inducir las acciones de los particulares y, en general, del conjunto de la población, a fin de propiciar la consecución de los objetivos y prioridades de los planes y de los programas.

DÉCIMO.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, aplicado en lo conducente, se ha determinado la conveniencia de la celebración del contrato de prestación de servicios como panteón público concesionado, ubicado en prolongación Avenida México sin número, Colonia Sabina, Villahermosa Tabasco, en una superficie de 6,238.80 m².

DÉCIMO PRIMERO.- Que los artículos 64, fracción VII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 44 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 77 y 90 fracciones I y XV del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, establecen que para estudiar, examinar y resolver los problemas del Municipio y vigilar que se ejecuten las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento, se designarán comisiones entre sus miembros, dentro de las cuales se contemplan las Comisiones Edilicias de Servicios Municipales y de Salud.

Tomando como base lo anterior, resulta permisible la procedencia de la celebración del contrato de prestación de servicios como panteón público concesionado, ubicado en prolongación Avenida México sin número, Colonia Sabina, Villahermosa Tabasco, en una superficie de 6,238.80 m², en virtud de estar autorizado para su funcionamiento.

DÉCIMO SEGUNDO.- Derivado de lo anterior y de la revisión a la documentación que integra el expediente de referencia, mediante el cual **SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PANTEÓN PÚBLICO, UBICADO**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EN PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, EN UNA SUPERFICIE DE 6,238.80 M²; se considera factible autorizar la construcción y operación del panteón municipal mencionado, ya que cumple con los requisitos de la normatividad aplicable al estar previamente autorizado el panteón de referencia.

DÉCIMO TERCERO.- Que en razón de lo anterior, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco y 49 fracción I del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito someter a la consideración el siguiente:

D I C T A M E N

PRIMERO. El Honorable Cabildo de Centro, Tabasco, **AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO PANTEÓN PÚBLICO, HASTA POR 30 AÑOS, UBICADO EN PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA TABASCO, EN UNA SUPERFICIE DE 6,238.80 M².**

SEGUNDO. Para los efectos de lo previsto en el artículo 132 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la prestación del servicio quedará sujeta a las tarifas establecidas por el Gobierno Municipal para los panteones públicos que éste administra.

TERCERO. - Conforme a lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Sustentable del Territorio del Estado de Tabasco, sólo se autoriza el otorgamiento de derechos de uso temporal y a perpetuidad respecto de lotes, bóvedas y nichos del panteón. La conservación y buen uso hasta su término será por parte del prestador de servicio.

CUARTO. - La Coordinación de Panteones de este Ayuntamiento deberá efectuar los registros correspondientes del panteón que en este Dictamen se autoriza, debiendo ejercer la función de vigilancia y seguimiento conforme a lo dispuesto en el Reglamento del Servicio de Panteones del Municipio de Centro.

QUINTO. - El prestador de servicio, otorgará a la coordinación de panteones, toda la información relacionada con la prestación del servicio de forma mensual.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Dictamen entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Handwritten marks and signatures on the right margin.

SEGUNDO.- Notifíquese a las dependencias administrativas competentes, para efectos de que se realicen los trámites que en el ámbito de su competencia correspondan para el debido cumplimiento del presente Dictamen.

ATENTAMENTE

(Firma Ilegible)

**C. EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Firma Ilegible)

**LIC. MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA DE ACUERDO, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: AL NO HABERSE REGISTRADO ALGUNA PARTICIPACIÓN PARA DISCUTIR LA PROPUESTA DE ACUERDO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO LA SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.-----

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA DE ACUERDO REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.-SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PANTEÓN PÚBLICO, UBICADO EN PROLONGACIÓN AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO, COLONIA SABINA, VILLAHERMOSA, TABASCO, EN UNA SUPERFICIE DE 6,238.80 M², SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.-----

Handwritten signatures and marks at the bottom right of the page.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: EL OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO PROCEDA A DAR LECTURA A LA PARTE RESOLUTIVA DEL DICTAMEN REFERIDO.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

Villahermosa, Centro, Tabasco, 23 de diciembre de 2019.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020.

CIUDADANOS REGIDORES INTEGRANTES
DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49 fracción II y 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, me permito presentar a su consideración el DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, con base en los siguientes:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65, fracción V, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y 107 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, además aquellos que provengan de la prestación de servicios públicos a su cargo.

SEGUNDO. Que los artículos 2 y 29, fracción I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, disponen que el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, en términos de la Constitución Federal y Local, es autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su hacienda, y que el H. Cabildo está facultado para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio.

TERCERO. - Que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, la función primordial del Municipio es permitir el gobierno democrático para el constante mejoramiento económico, social y cultural de sus habitantes y, por ende, está facultado para establecer subsidios que faciliten el pago de contribuciones, lo que sin duda alguna conlleva a una adecuada prestación de servicios públicos.

CUARTO. - En este sentido, la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Tabasco en su numeral 89, faculta a los ayuntamientos para mejorar los sistemas de recaudación en sus respectivas jurisdicciones, mediante procedimientos de concertación, atendiendo a los principios de equidad y proporcionalidad.

QUINTO.- Que el Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia constitucional y legal, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales; quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46, fracción V, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEXTO. - La Comisión Edilicia de Hacienda, cuenta además de las facultades señaladas en el considerando anterior, la facultad para proponer al cabildo nuevos programas, mecanismos e instrumentos necesarios para eficientar el ingreso municipal, buscando su mejor aplicación en el gasto público; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

SÉPTIMO.- Por otra parte, la Dirección de Finanzas tiene la facultad de vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, aplicables en el Municipio; así como, recaudar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos e ingresos extraordinarios municipales, así como los impuestos y aprovechamientos estatales en los términos de las leyes y convenios de coordinación respectivos, de conformidad con lo establecido en los artículos 79, fracciones II y V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 107, fracciones I, III, IV y XI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.

OCTAVO. - Que mediante oficio número DF/3524/2019, de fecha 19 de diciembre de 2019, del año que transcurre, la M.Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas, conforme a sus facultades establecidas en el artículo 79, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, remitió a la Secretaría del Ayuntamiento, la propuesta del "Programa de Incentivos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 02 de enero al 31 de marzo de 2020", para que sea remitido a su vez a la Comisión Edilicia correspondiente para su estudio y determinación.

NOVENO.- Que mediante oficio número SA/3687/2019, de fecha 23 de diciembre del año que transcurre, la Secretaría del Ayuntamiento, remitió a la Comisión Edilicia de Hacienda la propuesta del "Programa de Incentivos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 02 de enero al 31 de marzo de 2020", para su estudio y determinación; remitiendo a su vez mediante oficio número SA/3687/2019, de fecha 23 de diciembre del año que transcurre, la propuesta del Programa referido, a la Dirección de Asuntos Jurídicos para su revisión, análisis y opinión jurídica sobre su procedencia.

DÉCIMO.- Que mediante oficio número DAJ/3817/2019, de fecha 23 de diciembre de 2019, la Lic. Perla María Estrada Gallegos, Directora de Asuntos Jurídicos del Ayuntamiento del Municipio de Centro, Tabasco, emitió sus comentarios a la "Programa de Incentivos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 02 de enero al 31 de marzo de 2020", considerando que no existe inconveniente alguno, por lo que resultan procedentes que se continúen los trámites correspondientes a que haya lugar, validándolo en contenido y forma en todas y cada una de sus partes.

DÉCIMO PRIMERO. - Que en Sesión los regidores integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda, contando con la presencia de la M.Aud. Carmen Lezama de la Cruz, Directora de Finanzas, entraron al análisis de la propuesta de implementar el "Programa de Incentivos Fiscales para el Pago del Impuesto Predial y los Derechos por Consumo de Agua, del 02 de enero al 31 de marzo de 2020"; por lo que del análisis y de las discusiones realizadas sobre el particular se tiene lo siguiente:



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

- El objeto del Programa es estimular a los contribuyentes, para que cumplan con sus obligaciones fiscales voluntariamente e incrementar la recaudación de las contribuciones municipales, disminuyendo aquellos tributos municipales que han tomado el carácter de rezagos.
- La propuesta prevé uno de los mecanismos para subsidiar la recaudación fiscal y por ende fortalecer las finanzas del municipio, crea además condiciones que permiten a contribuyentes obtener beneficios al pagar sus contribuciones de impuesto predial y el Servicio de Agua Potable y de esta manera ir combatiendo los rezagos de los impuestos en los que se encuentran los ciudadanos que hoy sufren los resultados de la crisis económica por la que atraviesa nuestro país, como lo es falta de empleo, la caída del precio del petróleo, el alza de precios en los productos de la canasta básica
- Los recursos que se obtengan con la ejecución de este Programa, serán destinados a promover el desarrollo de actividades y obras sociales, en busca de alcanzar un mejor nivel de vida y un despliegue en la economía del Municipio y por ende del Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Toda vez que el Municipio es autónomo para administrar libremente su hacienda municipal, teniendo la facultad para promover y realizar las acciones que sean necesarias para el desarrollo integral del Municipio, incrementar su ingresos y crear programas que beneficien a los ciudadanos, reconociendo además la aceptación que han tenido los programas que en esta materia se han ejecutado en los ejercicios anteriores, esta Comisión Edilicia de Hacienda del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, estima social y económicamente viable implementar un nuevo programa para la recaudación del impuesto predial y derechos por consumo de agua, a través de la implementación de beneficios económicos a los contribuyentes, con el fin de recaudar y superar las expectativas de recaudación.

DÉCIMO TERCERO.- Derivado de lo anterior y de conformidad con lo establecido en los artículos 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; 49 fracción II y 91 fracción II del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, se somete a la consideración del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco, aprueba **EL "PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020"**, mismo que se aplicará de la siguiente forma:



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

nt

IMPUESTO PREDIAL

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS.

Física	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	15%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica a máximo Dos Predios. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
Morales y/o Jurídico-Colectivas	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	10%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica a máximo Dos Predios. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	50%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica a máximo Dos Predios. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.). 3. 60 Años cumplidos presentando Copia de Credencial de INAPAM o INE.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

[Large handwritten signature and initials at the bottom right]



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO.

Física	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	Hasta el 50%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica a máximo Dos Predios. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
Morales y/o Jurídico-Colectivas	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	Hasta el 50%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica a máximo Dos Predios. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.).

C. CONTRIBUYENTES CON REZAGO.

Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	50%	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aplica a máximo Dos Predios. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$40,000.00 (Cuarenta Mil Pesos 00/100 M.N.). 3. 60 Años cumplidos presentando Copia de Credencial de INAPAM o INE.
--	---	------------	--



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Handwritten mark

Handwritten mark

DERECHOS DE AGUA

A. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS.

Personas Física y/o Morales	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	Doméstico, Comercial, Publico e Industrial	15%	1. Aplica a máximo Dos Contratos. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
------------------------------------	---	---	------------	--

B. CONTRIBUYENTES CON REZAGO.

Personas Física y/o Morales	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	Doméstico, Comercial, Publico e Industrial	30%	1. Aplica a máximo Dos Contratos. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
------------------------------------	---	---	------------	--

Personas Física y/o Morales	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	Doméstico, Comercial, Publico e Industrial	80%	1. Aplica a máximo Dos Contratos. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.).
------------------------------------	---	---	------------	--

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERROSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

C. CONTRIBUYENTES CUMPLIDOS Y CON REZAGO.

Beneficiarios		Categoría		Regulaciones	
Adultos Mayores y Personas con Discapacidad	Del 02 de Enero al 31 de Marzo de 2020	Doméstico	50%	1. Aplica a máximo Dos Contratos. 2. Que el Importe Total a Pagar no sea Mayor a \$50,000.00 (Cincuenta Mil Pesos 00/100 M.N.). 3. 60 Años cumplidos presentando Copia de Credencial de INAPAM o INE	

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por los integrantes del H. Cabildo del Municipio de Centro, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

TERCERO.- A fin de contribuir a la eficacia de este programa, se instruye a las Coordinaciones de Comunicación Social y Relaciones Públicas y Modernización e Innovación, lleven a cabo acciones de difusión en el territorio municipal.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de finanzas para la ejecución y debido cumplimiento del presente Acuerdo.

A T E N T A M E N T E
LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA

(Firma Ilegible)
C.P. GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTA

(Firma Ilegible)
L.A.E. GABRIEL OROPESA VARELA
SECRETARIO

(Firma Ilegible)
C.P. MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
VOCAL



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

cut

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL DICTAMEN, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.---

LA CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMO CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESO: SOLICITO EL USO DE LA VOZ A FAVOR DEL DICTAMEN.---

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE SE HA REGISTRADO PARA PARTICIPAR LA REGIDORA TERESA PATIÑO GÓMEZ, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.- ADELANTE REGIDORA.---

LA CIUDADANA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMO CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESO: BUENAS TARDES, CON PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, SEÑOR SECRETARIO, COMPAÑEROS REGIDORES, ÚNICAMENTE PARA PROPONER A ESTE H. CABILDO, QUE SE MODIFIQUE DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES, EL TÉRMINO DE "PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES" Y EN SU LUGAR SE COLOQUE "PERSONAS CON DISCAPACIDAD", YA QUE ES EL TÉRMINO CORRECTO QUE SE UTILIZA A NIVEL LOCAL, ESTATAL Y NACIONAL.---

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: MUCHAS GRACIAS REGIDORA.---

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SOLICITO A LAS REGIDORAS Y REGIDORES INTEGRANTES DE ESTE H. CABILDO, SI TIENEN A BIEN QUE SE MODIFIQUE EL TÉRMINO DE "PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES" Y EN SU LUGAR SE COLOQUE "PERSONAS CON DISCAPACIDAD".- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO QUE SE MODIFIQUE EL TÉRMINO DE "PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES" Y EN SU LUGAR SE COLOQUE "PERSONAS CON DISCAPACIDAD", CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.---

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE SE HAN AGOTADO LAS INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.---

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: UNA VEZ QUE SE HAN DESAHOGADO LAS INTERVENCIONES, SOLICITO AL SECRETARIO PREGUNTAR A LOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE CABILDO, SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.---

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN DETERMINAR SI EL DICTAMEN HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. - QUIENES ESTÉN EN CONTRA. - ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.---

-EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.---



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERRIOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EL DICTAMEN REFERIDO.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADO EL DICTAMEN, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y LOS DERECHOS POR CONSUMO DE AGUA, DEL 02 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2020, SE INSTRUYE AL SECRETARIO REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES: EL **NOVENO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA ES EL DE ASUNTOS GENERALES, POR LO QUE SI ALGUNO DE USTEDES DESEA PLANTEAR ALGÚN ASUNTO, FAVOR DE ANOTARSE CON EL SECRETARIO.

LA LICENCIADA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO EL USO DE LA VOZ.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE HAN ANOTADO PARA INTERVENIR EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA LA REGIDORA MELBA RIVERA RIVERA Y EL CIUDADANO PRESIDENTE EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, A QUIEN SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ.

LA LICENCIADA MELBA RIVERA RIVERA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLAMENTE TENGO UNA DUDA, EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES, EN EL QUE SE REALIZÓ EL CAMBIO DEL TÉRMINO DE "PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES" A "PERSONAS CON DISCAPACIDAD", MI DUDA ES PORQUE LA PROPUESTA DE UTILIZAR EL TÉRMINO DE "PERSONAS CON DISCAPACIDAD", AÚN SE ENCUENTRA EN EL CONGRESO PENDIENTE DE APROBACIÓN.

LA LICENCIADA TERESA PATIÑO GÓMEZ, DÉCIMA CUARTA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, EXPRESÓ: LO QUE SE ENCUENTRA EN EL CONGRESO ES EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMISIÓN EDILICIA, Y AQUÍ LO QUE SE APROBÓ HACE UN MOMENTO ES ÚNICAMENTE EL TÉRMINO A UTILIZAR DENTRO DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS FISCALES.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: GRACIAS POR LA ACLARACIÓN REGIDORA, SE LE CONCEDE EL USO DE LA VOZ AL CIUDADANO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: COMPAÑEROS REGIDORES, EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, ME PERMITO HACERLES DE SU CONOCIMIENTO QUE EL L.C.P. DAVID BUCIO HUERTA, CONTRALOR MUNICIPAL, HA PRESENTADO FORMALMENTE SU RENUNCIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE, CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019.- POR LO QUE, AL TENER EL CARÁCTER DE IRREVOCABLE SU RENUNCIA, SE DA POR ACEPTADA LA MISMA CON EFECTOS A PARTIR DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2019,



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

AGRADECIÉNDOLE AL CONTRALOR MUNICIPAL TODO SU ESFUERZO, DEDICACIÓN Y ESMERO DURANTE EL TIEMPO EN QUE DESEMPEÑÓ SU CARGO AL SERVICIO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: DERIVADO DE LO ANTERIOR CON LA FACULTAD QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN XIX Y 65, FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, ME PERMITO PROPONER A ESTE HONORABLE CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, PARA OCUPAR LA TITULARIDAD DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2020, A LA LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS, POR LO QUE SOLICITO AL SECRETARIO DE LECTURA A SU CURRÍCULUM.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ:

PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS

IDONEIDAD

- ORIGINARIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO
- CUENTA CON 45 AÑOS DE EDAD
- PROFESIONISTA

CARRERA PROFESIONAL

- TÍTULO DE LICENCIADA EN DERECHO POR LA UNIVERSIDAD JUÁREZ AUTÓNOMA DE TABASCO.
- DIPLOMADO EN ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- CURSOS Y TALLERES DE LIDERAZGO, ASÍ COMO DE TRASFORMACIÓN PERSONAL Y VALORES.
- DESDE EL AÑO 2000 SE DESEMPEÑÓ COMO ABOGADA LITIGANTE.
- EN EL MISMO AÑO SE DESEMPEÑO COMO ASESORA JURÍDICA EN LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.
- DEL AÑO 2004-2007 FUNGIO COMO ADMINISTRADORA Y JURÍDICO DE UNA SOCIEDAD CIVIL.
- DEL AÑO 2007-2009 FUNGIO COMO SUBDIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE CENTRO.
- 2010- 2018 REALIZÓ DIVERSAS ACTIVIDADES EN LA POLÍTICA A NIVEL NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL. DENTRO DE ESTE PERÍODO TAMBIEN A FUNDIDO COMO COORDINADORA DE GESTIÓN SOCIAL, COORDINADORA ELECTORAL MUNICIPAL Y COORDINADORA DISTRITAL NACIONAL.
- ACTUALMENTE ES LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: CUMPLIDA SU ENCOMIENDA, SEÑOR PRESIDENTE.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: SOLICITO A LAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS REGIDORES QUE QUIERAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DE LA PROPUESTA, SE ANOTEN CON EL SECRETARIO DANDO A CONOCER SI ES A FAVOR O EN CONTRA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE, INFORMO QUE NO SE HAN REGISTRADO PARTICIPACIONES PARA DISCUTIR LA PROPUESTA.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: CONFORME AL ARTÍCULO 105 DEL REGLAMENTO DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, SOLICITO AL SECRETARIO SOMETA A VOTACIÓN LA PROPUESTA QUE NOS OCUPA Y DÉ A CONOCER EL RESULTADO DE LA MISMA.

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN LA PROPUESTA REFERIDA.- QUIENES ESTÉN A FAVOR, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.- QUIENES ESTÉN EN CONTRA.- ABSTENCIONES.- SEÑOR PRESIDENTE, HA SIDO APROBADA LA PROPUESTA, CON DOCE VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: APROBADA LA PROPUESTA POR LA QUE SE DESIGNA A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2020, COMO TITULAR DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE CENTRO, TABASCO, A LA LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS.- POR LO QUE SE LE INVITA A QUE PASE AL FRENTE PARA QUE RINDA LA PROTESTA DE LEY.
------(LA LIC. PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS, PASA AL FRENTE)-----

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES Y REGLAMENTOS QUE DE ELLAS EMANEN, LOS REGLAMENTOS Y ACUERDOS DICTADOS POR ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO; ASÍ COMO DESEMPEÑAR LEAL, EFICAZ Y PATRIÓTICAMENTE, EL CARGO DE CONTRALOR MUNICIPAL A PARTIR DEL DÍA 01 DE ENERO DEL AÑO 2020, CARGO QUE ESTE H. CABILDO HA TENIDO A BIEN DESIGNARLE, MIRANDO EN TODO POR EL BIEN Y LA PROSPERIDAD DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO.

LA LICENCIADA PERLA MARÍA ESTRADA GALLEGOS, EXPRESO: SI PROTESTO.

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: "SI NO LO HICIERE, QUE EL MUNICIPIO Y EL PUEBLO DE CENTRO SE LO DEMANDEN".

EL LICENCIADO MADIÁN DE LOS SANTOS CHACÓN, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO EXPRESÓ: SEÑOR PRESIDENTE INFORMO A USTED QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESION.

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page, including a circled signature and the number 49.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ms

[Handwritten signature]

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ: ANTES DE CERRAR LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, NADA MÁS UN COMENTARIO QUE ME HACE SENTIRME LA VERDAD MUY CONTENTO, CASI FELIZ, FELIZ, A PESAR DE QUE YA EL GOBERNADOR DEL ESTADO LO HABÍA ANUNCIADO EN LA SESIÓN SOLEMNE DONDE SE PRESENTÓ EL PRIMER INFORME DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, QUE EN EL MES DE MAYO O JUNIO EMPEZABA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE AGUA POTABLE; EL 24 DE DICIEMBRE ME HABLO EL DIRECTOR LOCAL DE LA CONAGUA Y ME DICE QUE LE ACABABA DE HABLAR LA DIRECTORA GENERAL DE LA CONAGUA, DONDE LE COMUNICABA QUE EL DÍA ANTERIOR HABÍA TENIDO UNA AUDIENCIA CON EL PRESIDENTE EL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR Y QUE LE DABA INSTRUCCIONES PARA QUE A LA BREVEDAD SE PUSIERA DE ACUERDO CON NOSOTROS EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL GOBIERNO MUNICIPAL, PARA QUE A LA BREVEDAD SE INICIE LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA PLANTA DE AGUA POTABLE VILLAHERMOSA, PLANTA DEL QUE TANTO HEMOS PLATICADO DESDE QUE LLEGAMOS, QUE ESTABA REPITE Y REPITE, YA HABÍA CANSADO A VARIOS, Y ESE DÍA 24 DE DICIEMBRE DE 2019, FUE UN GRAN REGALO DE NAVIDAD, LA PLANTA QUE GESTIONAMOS CUESTA NOVECIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS, ES UNA OBRA EXTRAORDINARIA SIN DUDA, COMO OTRAS MÁS QUE HEMOS VENIDO HACIENDO Y QUE SEGUIREMOS REALIZANDO, PERO CRÉANME ESO NADA MÁS VALDRÍA LA PENA DE HABER PASADO NUEVAMENTE POR AQUÍ EN ESTA ADMINISTRACIÓN, NO HAY UNA OBRA SE LOS PUEDO ASEGURAR EN TODA LA HISTORIA DEL MUNICIPIO DE CENTRO QUE TENGA UN COSTO TAN ALTO COMO ESTE DE LA PLANTA VILLAHERMOSA, BUENO PUES AGRADECERLE MUCHO AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, AL LICENCIADO ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUE ADEMÁS ES UN HOMBRE QUE ACTÚA RÁPIDO PORQUE HACE 8 O 10 DÍAS QUE ESTUVO AQUÍ EL PRESIDENTE; FUE UN SÁBADO QUE EL GOBERNADOR QUIEN LA VERDAD ES UNA GRAN PERSONA, PORQUE FUE EL QUIEN ENCAMINO TODO PARA QUE SE PUDIERA PLATICAR CON EL PRESIDENTE, Y AMBOS REITERAMOS LA NECESIDAD QUE HABÍA DE LA PLANTA, BUENO ESO FUE EL SÁBADO, EL DOMINGO ME HABLO EL GOBERNADOR EN LA TARDE Y ME DICE QUE NECESITABA QUE YO LE MANDARÁ TODO LO RELACIONADO CON EL PROYECTO DE LA PLANTA DE AGUA, PORQUE ESE DÍA LUNES LLEGABA GENTE CERCANA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, QUE SON QUIENES LE VEN LOS PROYECTOS ESTRATÉGICOS EN EL PAÍS Y QUE VENÍAN A VER LO RELACIONADO CON LA PLANTA DE AGUA, ESO FUE EL SÁBADO LA REUNIÓN CON EL PRESIDENTE QUE HICIMOS LA PETICIÓN Y EL LUNES YA HABÍA AGENDA QUE EL IBA A PLATICAR CON ELLOS EN LA NOCHE Y QUE EL MARTES VENÍAN CON NOSOTROS AQUÍ A LA OFICINA Y YA AQUÍ PLATICAMOS LO DEL PROYECTO YA CON EL COORDINADOR DE SAS Y BUENO ELLOS VIERON MUY BIEN EL PROYECTO, ELLOS CONSIDERARON QUE ERA NECESARIO, COMO LE PLATICAMOS EL TIEMPO QUE TENÍA YA LA PLANTA Y ADEMÁS QUE LA PLANTA QUE ES EL PROYECTO QUE TENEMOS, NO UNA PLANTA DE AGUA POTABLE SINO UNA PLANTA DE AGUA PURIFICADA, DONDE CADA UNO DE NOSOTROS DE LOS QUE VIVIMOS AQUÍ EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, LOS QUE TIENEN HOTELES, VAN A PODER LLEGAR AL HOTEL Y EN LUGAR DE GASTAR EN BOTELLAS DE AGUA, VAN A PODER TOMAR DE LA LLAVE AGUA PURIFICADA ESE ES EL SUEÑO MÁS AGRANDE TAMBIÉN QUE TENEMOS, DE QUE PODAMOS DARLE AGUA PURIFICADA, NO SÉ CUÁNTAS CIUDADES DEL PAÍS LO TENGAN PERO CRÉANME QUE SON POCAS LAS QUE PUEDAN TENER AGUA PURIFICADA, SI DIOS PERMITE QUE SE HAGA DE ESA MANERA, CRÉANME QUE VAMOS A PASAR A LA HISTORIA EL PRESIDENTE Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO POR HACER ESTA OBRA DE LA PLANTA PURIFICADA EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, ENTONCES LES DECÍA ESO FUE EL SÁBADO, EL LUNES HABÍA QUE ESTAR AQUÍ CON ELLOS Y AYER YA DEFINITIVAMENTE ME COMUNICA EL DIRECTOR LOCAL DE LA CONAGUA QUE LE HABLO LA DIRECTORA GENERAL QUIEN LE INFORMÓ QUE YA DIO INSTRUCCIONES EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA QUE SE CONSTRUYA LA PLANTA A LA BREVEDAD, PUES YO CREO QUE ESO LE DEBE DAR MUCHO GUSTO A TODOS, PORQUE ESTO ES UN LOGRO DE TODOS LOS QUE ESTAMOS EN LA ADMINISTRACIÓN, ESO ES LO QUE LES QUERÍA COMENTAR.-----

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and marks]



Handwritten mark

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EL LICENCIADO EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTRO, EXPRESÓ UNA VEZ DESAHOGADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y PARA DAR POR TERMINADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. SIENDO LAS DIECIOCHO HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DÍA VIERNES 27 DE DICIEMBRE DE 2019, DECLARO CLAUSURADOS LOS TRABAJOS DE ESTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO. MUCHAS GRACIAS.

LOS REGIDORES

[Signature]
EVARISTO HERNÁNDEZ CRUZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

[Signature]
GILDA DÍAZ RODRÍGUEZ
SEGUNDA REGIDORA

[Signature]
GABRIEL OROPESA VARELA
TÉRCER REGIDOR

[Signature]
JACQUELIN TORRES MORA
CUARTA REGIDORA

[Signature]
MAURICIO HARVEY PRIEGO UICAB
QUINTO REGIDOR

[Signature]
ANAHÍ SUÁREZ MÉNDEZ
SEXTA REGIDORA

CIRILO CRUZ DIONISIO
SÉPTIMO REGIDOR

[Signature]
ILEANA KRISTELL CARRERA LÓPEZ
OCTAVA REGIDORA

[Signature]
JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
NOVENO REGIDOR

[Signature]
MARÍA DE LOURDES MORALES LÓPEZ
DÉCIMA REGIDORA

[Handwritten marks]

[Handwritten mark]



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.



H. AYUNTAMIENTO
DE CENTRO
ACTA SESIÓN 37

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

JANET HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

MELBA RIVERA RIVERA
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

TERESA PATIÑO GÓMEZ
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

CLORIS HUERTA PABLO
DÉCIMA TERCERA REGIDORA

HOJA PROTOCOLARIA DE FIRMAS DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, NÚMERO 37, TIPO ORDINARIA, DE FECHA 27 DE DICIEMBRE DE 2019.